

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 1 SEP 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de las Sras. Representantes Inés Cortés, Margarita Libschitz, Camila Pérez, Micaela Melgar y Dayana Pérez según Oficio N° 3729, de 7 de abril de 2021.

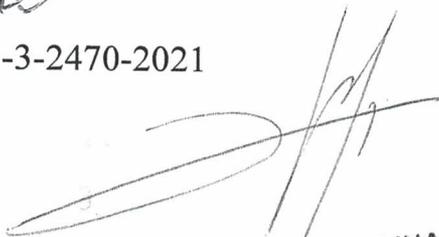
En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente,

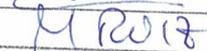
Oficio N° 863

Ref. N° 001-3-2470-2021

VF



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	12/9/21	10:47
FUNCIONARIO :		
CONTRAFIRMA :		

Montevideo, 23 de agosto de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3/2470/2021.-

Mediante pedido de informes parlamentario se solicita la siguiente información:

- 1) Cómo es el proceso de registro de aquellos casos positivos. Detallar los diferentes pasos, las instancias, las secuencias, la modalidad, los plazos, las formas, etc. que hacen a dicho proceso en su integralidad.*

La información sobre casos de COVID-19 confirmados se registra en el Sistema informático de Gestión del Departamento de Vigilancia en Salud (SG-DEVISA).

La vigilancia de las enfermedades y eventos de notificación obligatoria se rige por el Decreto N° 41/012.

El proceso de registro de casos positivos tiene dos fuentes fundamentalmente:

-Manual: se requiere usuario y contraseña, que son gestionados por el Departamento de Vigilancia en Salud y se otorgan a solicitud de las instituciones habilitadas a notificar como por ejemplo prestadores de salud, laboratorios, etc. Cómo se realizan el paso a paso de las notificaciones se puede observar en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=fgTbRzZUuok>

-Automático: Utilizando la plataforma informática de AGESIC - Programa Salud.uy, a través de la Historia Clínica Electrónica Nacional, llegan automáticamente al SG-DEVISA resultados de laboratorio para COVID-19.

- 2) Cuál es el motivo por el que, en un mismo día, se modifican las cifras que se habían dicho en primera instancia para esa jornada.*

No se entiende a qué se refiere esta pregunta. Las cifras de casos diarios no se modifican y están disponibles en: <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/informacion-actualizada-sobrecoronavirus-covid-19-uruguay>

En los reportes diarios, se informa sobre casos eliminados durante el proceso de análisis de calidad de datos (la eliminación de casos puede ser por diferentes motivos; por ejemplo viajeros que abandonan el país).

3) Por qué han cambiado el horario de publicación de esos datos y se dan en distintos momentos.

No hubo cambios. El reporte se brinda sobre el fin de cada jornada, como se estila hacer desde el inicio de la pandemia.

4) Qué otros organismos hacen uso de esos datos que aporta el Sistema Nacional de Emergencias y en caso afirmativo: A) Qué datos utilizan; B) Con qué fines; C) Con qué periodicidad se remiten; Si emiten algún tipo de análisis o reporte, a quién y con qué periodicidad.

Los datos estadísticos de COVID-19 son públicos.

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.